



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICION DE CHALECOS Y OVEROLES REFLECTIVOS, REF: ASDN-DAF-CM-2021-0005

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veintiunos (2021), el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte convocó, mediante el Portal Transaccional, Portal Institucional a participar en el Procedimiento por Compra Menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2021-0005; para la Adquisición de Chalecos y Overoles Reflectivos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiunos (2021), a las 12:00 m, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se había recibido **seis (06)** ofertas, no obstante haber sido invitados a participar diversos interesados, además de ser publicado en el portal transaccional de Contrataciones Públicas y en la página web del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte;

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de Chalecos y Overoles Reflectivo, REF. ASDN-DAF-CM-2021-0005; fueron las Siguientes.

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RD\$
1	Luis Alberto Cifuentes Chapuseaux	475,540.00
2	Group by Team Burgos, SRL	135,700.00
3	Evelmar Comercial, SRL	375,240.00
4	Editora M&K, SRL	445,450.00
5	Sergysa, Suplidores En General, SRL	475,540.00
6	Sketchprom, SRL	475,540.00

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **Luis Alberto Cifuentes Chapuseaux, S.R.L.**, nos percatamos que su oferta no fue cargada correcta en el portal transaccional y además no presentaron muestras razón por la cual no será tomado en cuenta, para fines de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente: **Group by Team Burgos, SRL**, nos percatamos que solo presentaron la muestra de los chalecos no presentaron muestra de los overoles, razón por la cual no será tomado en cuanta para fines de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente: **Evelmar Comercial, SRL**, presentaron muestras, pero no corresponden con lo solicitado ya que los overoles no tiene reflectivos, además no es manga larga, razón por la cual no será tomado en cuenta para fines de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por la empresa **Editora M&K, SRL**, presentaron muestras y todo lo solicitado en la especificación técnica, razón por la cual será tomado en cuenta para fines de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente: **Sergysa, Suplidores En General, SRL**, presentaron muestras, pero no cumplieron con todas las especificaciones técnicas solicitadas ya que presentaron un pantalón y lo solicitado era un overol, razón por la cual no será tomado en cuenta para fines de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente: **Sketchprom, SRL**, **NO** presentaron muestras, razón por la cual no será tomado en cuenta para fines de evaluación económica.

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha doce (12) de enero del año dos mil veintiunos (2021), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

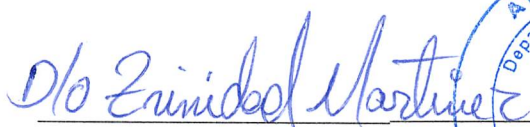
PRIMERO: Acatar como válida la recomendación de adjudicación del comité evaluador del procedimiento de referencia, ASDN-DAF-CM-2021-0005


SEGUNDO: Declarar como adjudicatarios el proceso para la Adquisición de Chalecos y Overoles Reflectivo, Ref. ASDN-CM-CM-2021-0005:

Resuelve

Adjudicar: **Editora M&K, SRL**, con el **RNC130878511** por un monto de **Cuatrocientos Cuarenta y cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$ 445,450.00)**.

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiunos (2021).


LIC. GEOVANNY BLAS RODRIGUEZ
Enc.de del Departamento de Compras




LIC. FRANKIN SALAZAR
Director Administrativo

